



Pigüé, 28 de octubre de 2020

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Sugerir la realización de auditorías ambientales en las instalaciones de engorde a corral**

### **VISTO**

La Resolución 329/17 de SENASA que establece los requisitos que los establecimientos de engorde a corral deben cumplir para su registro y habilitación sanitaria.

La Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales N° 11.723 de la Provincia de Buenos Aires.

La Ley Provincial N° 14.867 del 2016 que regula el funcionamiento de los establecimientos destinados al engorde intensivo de bovinos.

La Ordenanza N° 5730/09 de Tenencia Responsable de Animales.

La Ordenanza N° 5570/08 que establece el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial del Distrito de Saavedra.

### **Y CONSIDERANDO**

Que la Ley Provincial N° 14.867 aún no se encuentra reglamentada por lo que es fundamental que el Estado local desarrolle sus propias normativas y herramientas para poder regular el funcionamiento de los establecimientos destinados al engorde intensivo de bovinos.

Que la Ley Integral de Medio Ambiente, en su Anexo II, establece bajo el título "Proyectos de Obras o Actividades sometidas al Proceso de Evaluación Ambiental por la Autoridad Ambiental Municipal" lo siguiente:

*1) Con excepción de las enumeradas precedentemente en el punto I, cada municipio determinará las actividades y obras susceptibles de producir alguna alteración al ambiente y/o elementos constitutivos en su jurisdicción, y que someterá a Evaluación de Impacto Ambiental con arreglo a las disposiciones de esta ley.*

Que es importante que el Estado municipal analice la posibilidad de realizar las evaluaciones y auditorías ambientales para el correcto control y funcionamiento de las diversas actividades productivas que se llevan a cabo en el Distrito.



Que, particularmente para el engorde a corral, esto deberá estar vigente hasta tanto sea reglamentada la Ley Provincial 14.867 o se desarrolle normativa local sobre el tema.

Que el objetivo de las evaluaciones ambientales consiste en lograr identificar aquellos aspectos que pueden ser un riesgo para el ambiente y diseñar acciones que permitan su mitigación.

**POR ELLO, EL BLOQUE DE TODOS POR SAAVEDRA PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN EL SIGUIENTE:**

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Sugerir la realización de auditorías ambientales en las instalaciones de engorde a corral

**ARTÍCULO 1.** Sugerir al Departamento Ejecutivo, que por medio del Área que corresponda, desarrolle una auditoría ambiental con el objetivo de acompañar a las producciones dedicadas al engorde a corral en la gradual implementación de las acciones que sean necesarias para mitigar los aspectos negativos o que hoy implican un riesgo para el ambiente.

**ARTÍCULO 2.** Sugerir al Departamento Ejecutivo que este trabajo sea desarrollado junto con los propietarios de dichas instalaciones para acordar un cronograma de trabajo, sus plazos y objetivos.

**ARTÍCULO 3.** De forma.